

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 248

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2023-10499 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua. Expediente 5781/2023.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua, por resolución de fecha 4 de diciembre de 2023 se ha aprobado la adaptación de la tarifa del servicio de acuerdo con la fórmula contenida en la ordenanza, por lo que se procede a la publicación de la nueva redacción del artículo 3.1 que contiene la tarifa con efectos desde el 1 de enero de 2024:

Artículo 3. 1. La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente tarifa:

Uso doméstico:

- Hasta 40 m3, mínimo de consumo por trimestre euros: 19,2485.
- Exceso a euros m3: 0,6621.

Uso no doméstico:

- Hasta 40 m3, mínimo de consumo por trimestre euros: 25,6952.
- Exceso a euros m3: 0,9591.

Consumo explotaciones ganaderas (Inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas del Gobierno de Cantabria):

- Hasta 40 m3, mínimo de consumo por trimestre euros: 25,6952.
- Exceso a euros m3: 0,4681.

Cuota de renovación y mantenimiento del parque de contadores. Por trimestre euros: 2,7108.

Derechos de Enganche euros: 135,5371.

Comillas, 4 de diciembre de 2023.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2023/10499

CVE-2023-10499